CONSORCIO USAQUÉN 005 - 2024

Foto 1. OBRA PARQUE A INTERVENIR



"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C"

FUENTE: **ELABORACIÓN PROPIA**

INFORME AVANCE No. 3V2. SST
PERIODO DEL 01 MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025

REVISIÓN No. 1

Revisión	Modificaciones	Fecha
0	Emitido para el Cliente	2025-5-5
1		

Elaboración – Revisión – Aprobación

Revisión	Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
1	Luz Stella Clavijo Rodríguez		Magda Umaña		Yineth Bernal	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA 5
2.1 LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETO 8
5. ALCANCE 8
6. DEFINICIONES 8
7. NORMATIVIDAD 8
8. RESPONSABILIDADES 10
9. DESARROLLO DE INFORME 11
9.1 ACTIVIDADESE DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 11
9.2 ACTIVIDADES BASICAS 11
9.3 INDUCCIÓN Y NOTIFICACIONES DE RIESGOS 13
10. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 14
10.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO. 14
10.2 AUSENTISMO LABORAL 15
10.3 POLÍTICAS DEL SG-SST. 16
10.4 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 16
10.5 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 16
10.7 SERVICIOS DE BAÑOS EN LOS FRENTES DE OBRA 16
10.8 DOTACIÓN Y EPP 17
10.9 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 17
12. MAQUINARIA EQUIPOS Y VEHICULOS 18
12.1. ACTIVIDADES EN OBRA 19
13. CONCLUSIONES 19

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Relación parques a intervenir

Tabla 2. Información General del Proyecto No. FDLUSANo 740 de 2024

Tabla 3. Plantilla Mínima de Personal contrato de obra No. FDLUSA No 740 de 2024

Tabla 4. Información general
Tabla 5. Relación de maquinaria-equipo mínimo
Tabla 6. Listado de volquetas

INDICE DE FOTOS

Foto 1 al 11. Evidencia de estado actual de la obra

INDICE DE ANEXOS

Anexo 0. Doc. Informe mensual SST

Anexo 1. Cuadro de control del personal- Afiliaciones- Exámenes médicos - Registro de inducción – Notificaciones- Entrega de elementos de protección personal (EPPs) - cronograma de actividades SST.

Anexo 2. Certificaciones de Paz y Salvo

Anexo 3. Indicadores de AT

Anexo 4. Cronograma de Actividades

Anexo 5. Registro Fotográfico

Anexo 6. Equipo mínimo – Maquinaria

Anexo 7. Acta de inicio - Aprobación plantilla mínima de personal

1 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Local de Usaquén, atendiendo a las necesidades en materia de la recreación y el deporte en el Distrito Capital con LICITACIÓN PÚBLICA CCE-EICP-GI-14 de infraestructura social, ha emprendido el Contrato de obra Pública No 740 de 2004, y se contempla la meta de “Parques más verdes y activos” del Plan de Desarrollo Local, contempla dentro de sus metas “Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación” con el fin de mantener los espacios públicos para la recreación y el deporte de los diferentes grupos poblaciones, en los parques de la localidad.
Previo a un diagnóstico inicial se generó una línea base para establecer los siguientes criterios de priorización:

- ✓ Parques que no tengan acceso restringido al público.
- ✓ Que se evidencie que no tienen ocupación indebida del espacio público.
- ✓ Contar con preexistencia (de no contar se necesita construirlo por lo que no aplica manteamiento)
- ✓ Que no se encuentran en buen estado, ósea que tengan necesidad de intervención. Parques priorizados en las vigencias anteriores que no fueron mantenidos por ausencia de recursos
- ✓ Contar con Certificación del DADEP, dónde se consideran que son un bien de uso público.

Por lo anterior el **CONSORCIO USAQUÉN 005** de 2024, apoyara con la iniciativa “Parques más verdes y activos” del Plan de desarrollo local con el objetivo de seguir consolidando espacios públicos deportivos adecuados para la recreación y práctica del deporte en la ciudad, así como el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad,

El presente informe mensual SST No 3 V1 tiene como objetivo, dar cumplimiento a los pliegos contractuales y servir como base para el seguimiento de la Gestión SST del Contrato de obra pública No. FDLUSANo 740 de 2024, celebrado entre la Alcaldía de Usaquén y el Consorcio USAQUÉN 005 de 2024 y que este tiene **por OBJETO: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C”** donde se describen las actividades realizadas durante este periodo y el cumplimiento del cronograma de actividades del SG-SST presentado a la Entidad contratante en su SG-SST, cumpliendo con cada una de las obligaciones que correspondan al componente de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo con el fin de mitigar, prevenir y reducir los riesgos a los trabajadores y dar cumplimiento al marco normativo colombiano inherente en estas materias, para el desarrollo de las actividades propias del contrato

EL **CONSORCIO USAQUÉN 005 - 2024**, tiene como objetivo principal el aseguramiento de la ejecución de actividades del Contrato de acuerdo con los requisitos establecidos, a través de la mejora de las condiciones de bienestar de todos los colaboradores y partes interesadas, para lo cual se planifica, implementa, mantiene y mejora el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el Contrato para dar cumplimiento a las exigencias establecidas, los pliegos de condiciones, la legislación Colombiana y otros requisitos, con el fin de minimizar y mitigar la accidentalidad y enfermedades laborales asociados a la ejecución de las actividades del proyecto tanto a nivel administrativo como operativo.

En el presente Informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) N.3V1 se consignan las acciones desarrolladas durante el período correspondiente del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025. Una de las funciones fundamentales del contratista es ejecutar los programas de mantenimiento, para el cumplimiento de requisitos legales y contractuales del contrato de obra, así como informar a la interventoría de la gestión de los profesionales que se encuentran en las diferentes áreas y cumplir con las directrices relacionadas con la parte ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, este Informe se presenta con el fin de mostrar el avance de obra constructivo que se presentó entre el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025. Para el Contrato No. FDLUSANo 740 de 2024, dando cumplimiento a lo establecido.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

2.1 LOCALIZACIÓN

La obra se lleva a cabo en la ciudad de Bogotá, en la Localidad de Usaquén del Distrito Capital, UPZ 14 a continuación, se nombran los parques que se están interviniendo:

Tabla 1: **LOCALIDAD USAQUEN:** total catorce 14) parques

#	DIRECCIÓN	BARRIO	PARQUE	CÓDIGO	ESTADO
1	Entre Carreras 7G y 7H y Calles 160 y 159B	ALTABLANCA	URB. ALTABLANCA	01-003	ACTIVO
2	Calle 108 entre Carreras 17 y 17A	SAN PATRICIO (3)	URB. SAN PATRICIO - 2 SECTOR	01-009	ACTIVO
3	Entre Carreras 22 y 19B con Calle 151	LAS ACACIAS	EL CEDRO BOLÍVAR - UNIDAD RESIDENCIAL LAS MARGARITAS I SECTOR	01-016	Por ejecutar
4	Entre Avenida Carrera 9 y 14 y Calles 151 y 148	CAPRI	URB. CAPRI	01-059	Por ejecutar
5	Calle 106 entre Carreras 13A y 14	MOLINOS (5)	URB. LOS MOLINOS	01-117	ACTIVO
6	Calle 114 entre Avenida Carrera 45 (Auto Norte) y Avenida Carrera 19	MOLINOS	NUEVA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA	01-126	ACTIVO
7	Entre Carreras 21 y 19B y Calles 159A y 160	ESTRELLA DEL NORTE (4)	DESARROLLO ESTRELLA DEL NORTE	01-189	ACTIVO
8	Entre Calles 180 y 181A y Transversal 7D	SAN ANTONIO	URBANIZACIÓN CODABAS	01-372	Por ejecutar

9	Entre Calles 186A y 186C Bis, Carrera 15 Costado Oriental	BALMORAL (1)	URBANIZACIÓN BALMORAL	01-395	ACTIVO
10	Calle 131A con Carrera 9A	COUNTRY	URBANIZACIÓN CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL VERGEL	01-407	Por ejecutar
11	Avenida Carrera 19 entre Calles 159 y 106 A	JARDINES DE ORIENTE	AGRUPACION DE VIVIENDA JARDINES DE ORIENTE	01-483	ACTIVO
12	Calle 182 con Carrera 8C	SAN ANTONIO	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL EL MORAL I	01-517	Por ejecutar
13	Calle 182 con carrera 8A	SAN ANTONIO (2)	URB LAS MERCEDES PARQUE	01-546	ACTIVO
14	Carrera 8H entre Calles 166 y 168	EL DANUBIO OCCIDENTAL	URBANIZACIÓN ALCAZAR DEL RIO	01-556	ACTIVO

Fuente: 00 ANEXO 1. Técnico

3. INFORMACIÓN GENERAL.

3.1 Información General del Proyecto

Tabla 2. Información General del Proyecto No. FDLUSANo 740 de 2024

NOMBRE	***CONSORCIO USAQUEN 005 -2024***
TIPO DE USO	*PARQUES – ESPACIO PÚBLICO*
NIT	901.901.285-7
DIRECCION	CARRERA 40 B No. 1H – 44 JAZMIN
TELEFONO	*7020919*
DEPARTAMENTO	*CUNDINAMARCA*
REPRESENTANTE LEGAL	*WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES*
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	*4290*
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	*COLMENA SEGUROS*

CLASE DE RIESGO	V
LOCALIDAD	01 – USAQUEN
UPZ	UPZ 14
VALOR CONTRATADO	$3.305.228.484.
PLAZO ESTIMADO TOTAL	6 meses Veinte (20) días para actividades previas y diagnósticos. Cinco (5) meses y diez (10) días actividades de obra.
FECHA DE INICIO	Enero 20 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Julio 19 de 2025
INTERVENTORÍA	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
DIRECCIÓN	CARRERA 38 A # 25 58 TEL (1) 7170374 EMAIL:
TELEFONO	7170374
E MAIL	rymusaquenparques743@gmail.com- rymcei@yahoo.es
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C."
No CONTRATO	743
NIT	N.I.T. 830.028.126-2
En la obra a intervenir en el parque se desarrollarán actividades de suministro e instalación de: mobiliario urbano como juegos infantiles, cerramientos, gimnasio al aire libre, señalización; De igual manera se ejecutará el desarrollo de actividades de obra civil como placas de concreto, excavación, demolición, senderos y andenes en concreto y adoquín, entre otros.	

Fuente: Elaboración propia

4. OBJETO

Dar a conocer las actividades y avance realizado por el contratista relacionadas con Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, para el desarrollo del proyecto de la LICITACIÓN PÚBLICA CCE-EICP-GI-14 de infraestructura social del pliego de condiciones para ejecutar el contrato de obra pública No. FDLUSANo 740 de 2024 **OBJETO: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C”.**

5. ALCANCE

El presente informe recopila las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por el contratista del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025.

6. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, la muerte o daño a la propiedad.

Higiene ocupacional o Industrial: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

Incidente: Es un acontecimiento no deseado, que, bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en lesiones a personas, daño a la propiedad o perdida en el proceso.

Investigación de accidente de trabajo: técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Normas de seguridad: son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de maquinaria y herramientas.

Plan de emergencias: conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controla el desarrollo de los acontecimientos y determinar las casas y las medidas de control para evitar su repetición.

EPP: Elemento de protección personal.

7. NORMATIVIDAD

- ✓ Condiciones y términos de la invitación pública N° 170 de 2015
- ✓ Acuerdo 241 de 1976. Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales del Seguro Social.

- ✓ Ley 9 de 1979. Ley General en Salud Ocupacional o Código Sanitario Nacional.
- ✓ Resolución 2400 de 1979. Estatuto Nacional de Seguridad e Higiene Industrial.
- ✓ Decreto 586 de 1983. Comité Nacional de Salud Ocupacional.
- ✓ Decreto 614 de 1984. Base para la organización y Administración de la Salud ocupacional.
- ✓ Resolución 2013 de 1986. Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Resolución 1016 de 1989. Programas empresariales de Salud Ocupacional.
- ✓ Resolución 18575 de 1989. Requisitos para prestación de servicios en Salud Ocupacional.
- ✓ Resolución 7515 de 1990. Modifica la Resolución 18575.
- ✓ Resolución 6398 de 1992. No renuncia a prestaciones sociales confidencialidad de la historia clínica.
- ✓ Ley 100 de 1993. Sistema General de Riesgos profesionales.
- ✓ Decreto 1295 de 1994. Organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- ✓ Decreto 1832 de 1994. Tabla de Enfermedades profesionales.
- ✓ Resolución 2569 de 1999. Determinación del origen de enfermedades profesionales.
- ✓ Resolución 1401 de 2007. Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Resolución 2346 de 2007. Regulación de la práctica de Evaluaciones Médicas Ocupacionales y la custodia de las historias clínicas ocupacionales.
- ✓ Resolución 2646 de 2008. Medidas y disposiciones sobre riesgo psicosocial.
- ✓ Resolución 3673 de 2008. Por el cual se establece reglamento técnico de trabajo en alturas.
- ✓ Resolución 736 2009. Modificación parcial de la resolución 3673 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1918 de 2009. Modifica Exámenes Médicos Ocupacionales Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 2800 de 2003 Afiliación de personal independiente
- ✓ Ley 789 de 2002 Modificación Código Sustantivo del Trabajo.
- ✓ Resolución 8321 de 1983 Norma sobre protección y conservación de la audición
- ✓ Resolución 6398 de 1991 Exámenes de ingreso a la Empresa
- ✓ Resolución 1075 de 1992 Actividades en Materia de Salud Ocupacional, incluye Fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- ✓ Ley 100 de 1993, Decretos 1771 de 1994, 1772 de 1994 Organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

- ✓ Decretos 1831 y 1832 de 1994 Determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- ✓ Decreto 1703 de 2002 Afiliación y pago a EPS
- ✓ Decreto 2150 de 1995 El cual hace referencia a las obras de alto riesgo (clases 4 y 5).
- ✓ Decreto 1530 de 1996 Donde se reglamentan los procedimientos de afiliación a las ARP, reportes de investigación de accidentes de trabajo, suministro de elementos de protección personal, inducción y otras actividades correspondientes con las obras de servicios temporales
- ✓ Decreto 1670 de 2007 por el cual se ajustan las fechas para el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla integrada de liquidación de aportes
- ✓ Resolución 1956 de 2008 por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo y tabaco
- ✓ Resolución 2646 de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- ✓ Decreto- Ley 19 de 2012 Ley anti tramites.
- ✓ Resolución No 0652 de 2012 Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- ✓ Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales.
- ✓ Resolución 1356 de 2012 Comité de convivencia.
- ✓ Decreto 1443 de 2014**:** decreto 1443 de 2014 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). En el Art. 2 parágrafo 2 se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST) a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional, en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la resolución 2013 de 1986.
- ✓ Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario Trabajo.
- ✓ Resolución 0350 de 2022. Nuevos Protocolos de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Además, las que surjan en el desarrollo del proyecto como requerimiento legal con relación a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos laborales.

8. RESPONSABILIDADES

Director de obra, Residentes de obra, Residente Seguridad y Salud en el Trabajo, Inspectores.

9. DESARROLLO DE INFORME

El CONSORCIO USAQUÉN 005 -2024, quien ejecuta el contrato de obra No. FDLUSANo 740 de 2024, dando Cumplimiento a este programa SST durante el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, se realizó actividades de afiliaciones de ley del personal de plantilla mínima propuesto, inducción, promoción y prevención, se programó la adquisición de kit de emergencias, señalización para minimizar y el control de riesgos identificados en obra, el propósito es evitar que sucedan o se presenten accidentes de trabajo, enfermedades laborales, además preservar la salud, el bienestar y la vida de cada persona dentro del proyecto; con base a lo anterior se realizó la inducción donde se capacito a los trabajadores sobre la necesidad de asistir a controles o citas programadas por médicos especialistas al realizar el examen de ingreso, igualmente conservar dietas balanceadas y estilos de vida saludable, asistir a valoraciones por optometría, oftamologia,medicina interna, exámenes de laboratorio; de esta manera se lograran mejores resultados, ya que se cuenta con personal saludable y por ende los resultados en tareas programadas son más efectivos.

9.1 ACTIVIDADESE DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

- ✓ Afiliaciones de ley
- ✓ Inducción
- ✓ Entrega de dotaciones y EPP

9.2 ACTIVIDADES BASICAS

9.2.1 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SSSI.

Se realizaron las afiliaciones del personal nuevo del contrato, y los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SG-SSI) y los aportes parafiscales del personal, según lo establecido en la Resolución 1747 de 2008 y el Decretó 1670 de 2007.

Durante el periodo ingresaron cinco (5) trabajadores, tres (3) ingresos retiros, veintidós (22) antiguos, y tres (3) retiros registrados en el formato de personal del periodo de mayo 1 al 31. Se informa que durante el periodo el Contratista presento documentos de ingreso de personal MONC y no fue avalado por la Interventoría y por tal motivo no ingresaron a la obra, así mismo se presento documentos de un trabajador de MONC el cual fue avalado el ingreso por la Interventoría, pero el Sr no ingreso y es el caso de Jon Alexander Cabezas, se envió audio de voz a la Interventoría área SST, del subcontratista donde indica lo anterior.

De este modo para el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, se contó con treinta y tres (33) trabajadores en total y de este personal quedan veintisiete (27) trabajadores activos en total de los cuales hay tres (3) reingresos.

En el **Anexo 01** Se relaciona listado de personal y afiliaciones a la Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) o en su defecto pagos correspondientes al periodo del presente informe.

Plantilla Mínima de Personal contrato de obra No. FDLUSANo 740 de 2024

Tabla 3. Personal mínimo requerido

No	Cargo	% de Requerimiento
1	DIRECTOR (A) DE OBRA Magda Umaña Torres	40%
2	RESIDENTE DE OBRA Daniel Charry Cediel	100%
3	ESPECIALISTA DE URBANISMO O DISEÑO URBANO Carlos Andrés Vásquez	25%
4	RESIDENTE SST Luz Stella Clavijo Rodríguez	70%
5	RESIDENTE AMBIENTAL Adriana Oviedo Ma. Oviedo Valero	20%
6	PROFESIONAL FORESTAL Adriana Oviedo Ma. Oviedo Valero	20%
7	PROFESIONAL SOCIAL Sandra Janeth Rodríguez Álvarez	60%
8	PROFESIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE Víctor Manuel Reyes Caro	20%
9	INSPECTOR DE OBRA Danilo	100%

Fuente: 00 ANEXO TECNICO

- Ingresos de personal.

Tabla 4. Información personal

EMPRESA	PERSONAL TOTAL ACTIVO	PERSONAL ANTIGUO	TOTAL, INGRESOS DEL MES	TOTAL, INGRESOS RETIROS	TOTAL, PERSONAL ROTATIVO/TRASLADO	TOTAL, PERSONAL RETIRADO
CONSORCIO USAQUÉN 005	27	22	5	3	0	3
Totales activos: 27 Trabajadores.						

FUENTE: Elaboración propia

9.3 INDUCCIÓN Y NOTIFICACIONES DE RIESGOS

Para el presente periodo se realizaron las inducciones, notificaciones de riesgos y notificación al derecho de practicarse el examen de egreso a todos los trabajadores que ingresaron a los frentes de obra. **Ver Anexo 01** (formato de registro a inducción y notificación de riesgos, notificación examen de egreso). Donde se socializarán los siguientes temas:

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente.
- ✓ Sistema general de riesgos profesionales y seguridad social (EPS, AFP y ARL).
- ✓ Política de no consumo de alcohol, farmacodependencia y tabaquismo
- ✓ Riesgos Ocupacionales del cargo (Notificación de riesgos)
- ✓ Reglamento de Higiene y seguridad Industrial
- ✓ Uso y cuidado de los elementos de protección personal
- ✓ Inspecciones de Seguridad Industrial
- ✓ Manejo de herramientas, equipos y maquinaria
- ✓ Reporte de accidentes laborales, incidentes actos y condiciones inseguras
- ✓ Participación en capacitaciones y charlas de seguridad y salud ocupacional
- ✓ Medicina preventiva y del trabajo.
- ✓ Respuesta a emergencias.

Las inducciones, notificaciones se presentan para el presente informe mensual SST.

9.4 Capacitaciones según Cronograma:

- Uso adecuado de EPPs (Inducción)
- Prevención Riesgo Publico
- Manejo seguro de cargas
- Seguridad Vial
- Riesgo Químico
- Orden y aseo en lugares de trabajo
- Manejo seguro de herramientas, prevención de AT de mano.

- Equipos y Elementos de Protección Personal Colectivo
- Prevención de lesiones en miembros superiores

10. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

Dentro de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, se realizaron las siguientes:

- **EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO.**

 A Todos los trabajadores que ingresan se les practicara el correspondiente examen ocupacional de ingreso, estos exámenes tienen como fin evaluar el estado de salud de los trabajadores que ingresan a laborar al proyecto, para detectar posibles sintomatologías o enfermedades de base que puedan agravarse con las condiciones laborales a las cuales se vea expuesta la persona. La toma de los certificados médicos de los trabajadores se realiza dando cumplimiento a la Resolución 1016/89 y 2346 de 2007.

 El contratista verificó que se encontraran firmados por médicos con su respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y las IPS debidamente aprobadas por las autoridades competentes (secretaria Distrital de Salud como entidad Gubernamental delegada por el Ministerio de la Protección Social) como Prestadores de Servicios Médicos especializados en Salud Ocupacional. (Ver anexo 1).

- **EXAMENES MEDICOS DE EGRESO**

 Todos los trabajadores que ingresan a laborar, tienen el derecho a practicarse un examen de retiro, una vez finalicen actividades en obra; para tal fin desde el mismo momento de ingresar a laborar, la Residente SST en la actividad de **INDUCCIÓN** informa al derecho que tienen y atendido requerimiento de ley, al finalizar el contrato de trabajo, se notifica por escrito el derecho que le asiste al trabajador, se realiza la entrega de la Notificación del Examen de Egreso para que cada trabajador la firme, igualmente se les informa que la no practica de dicho examen durante los cinco días posteriores al retiro, exonera a la empresa a reclamaciones futuras por enfermedades, contraídas durante el trabajo desarrollado. (Ver anexo 3)

10.2 AUSENTISMO LABORAL - ACCIDENTALIDAD

10.2.1 ESTADISTICAS DE AUSENTISMO POR AT/EL ACUMULADAS DESDE INICIO DE OBRA

Para el periodo no se presentaron ausencias por enfermedad común, laboral, calamidad doméstica en la población trabajadora del Contratista.

10.2.2 ACCIDENTALIDAD

La notificación e investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, se realiza de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007 y al procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes los cuales son socializados en la inducción. Para el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, no se presentaron accidentes laborales en la población trabajadora del Contratista para el periodo.

Los accidentes e incidentes serán reportados en los términos que especifique la ley y conforme al procedimiento instaurado por la organización.
Ver Anexo 3.

10.3 GESTIÓN DEL RIESGO

10.3.1 PROCEDIMIENTOS SEGUROS

De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, el **CONSORCIO USAQUÉN 005** cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas. Los procedimientos establecidos por la empresa son generales, estos deberán ser ajustados de acuerdo con cada actividad, de manera que se puedan establecer estándares de trabajo seguro en la realización de las actividades donde se establecerán los registros

10.3.2 INSPECCIONES SST

Se realizan y se presentan las inspecciones SST del periodo así:

- Inspección Botiquín
- Inspección Extintor y camilla

10.3.2 SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las actividades que se van a realizar en la obra y antes de entrar a laborar en una actividad de alto riesgo, se diligenciarán debidamente los permisos para realizar trabajos relacionados con demoliciones, excavaciones, soldadura y pintura. El residente de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable de vigilar, orientar y permitir la autorización cuando se cumplan con las debidas condiciones de seguridad, cabe aclarar que el formato será establecido y diligenciado por la persona a cargo y/o contratistas o subcontratista activos durante

el proceso de intervención. En el periodo se anexa permiso de soldadura para la actividad y permiso de uso de pulidora, preoperacionales de la maquinaria.

10.4 POLÍTICAS DEL SG-SST.

El Contratista cuenta con la publicación de las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo y Seguridad vial, así como políticas de NO consumo de alcohol, drogas psicoactivas y tabaquismo.
En la oficina y frente de obra se encuentra instalada la cartelera de Seguridad y Salud en el trabajo, como mecanismo de divulgación y conocimiento a los trabajadores.

10.5 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El contratista cuenta con sus respectivos reglamentos de higiene y seguridad industrial, los cuales se encuentran debidamente firmados por su respectivo representante legal y publicado. Igualmente se socializan durante la inducción de ingreso de los trabajadores

10.6 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el periodo de 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, se realizó reunión del vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” el día 25 de mayo, en cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, así mismo se indica que la reunión del CCL será el 29 de junio de 2025, teniendo en cuenta que este comité se reunirá cada tres (3) meses en cumplimiento a la normatividad.

10.7 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con el cumplimiento de este programa se busca evaluar y controlar los factores de riesgo ambientales presentes en sitios de trabajo que ocasionan perjuicio a la salud de los trabajadores del contrato FDLUSA No 740 de 2024 y que puedan generar o crear enfermedades laborales, el objeto es prevenir de alguna manera la generación y proliferación de enfermedades en obra.

Durante el tiempo de ejecución de obra se realizarán actividades encaminadas al cumplimiento de este subprograma, como jornadas constantes de adecuación y manteamiento a frentes de obra y campamentos, al igual que jornadas de orden aseo y limpieza.

10.8 SERVICIOS DE BAÑOS EN LOS FRENTES DE OBRA

Durante el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, se informa que las unidades de baño portátil ubicados en los parques de San Patricio, Estrella del Norte y Alcázar se le ha realizado el respectivo aseo, mantenimiento y

desinfección semanal dejándolos aptos para uso de quienes laboran en la obra en cumplimiento a la Resolución 2.400, igualmente se controla los riesgos biológicos que puedan afectar a quienes usan este servicio.

10.9 DOTACIÓN Y EPP.

Las entregas y reposiciones de dotación se realizan conforme lo que ordena el Código Sustantivo del Trabajo (tres dotaciones al año). Así mismo el contratista Consorcio Usaquén 005, realiza la entrega de los elementos de protección personal a todos los colaboradores que ingresen durante el respectivo periodo y que hagan parte del proyecto, de estos se realizara la reposición cuando amerite por el desgaste de estos **Ver Anexo 01** – Carpeta personal nuevo - Relación de entrega de dotación y EPP.

El contratista permanentemente realiza la verificación del porte de los elementos de protección personal, de acuerdo con las matrices de riesgos y la de elementos de protección personal.

10.10 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

En el campamento, frente de obra, se cuenta con el kit o equipo para atención de Emergencias como: extintor multipropósito, camilla rígida y botiquin portátil debidamente instalados y señalizados según norma, los mismos se encuentran a cargo de la Residente SST y de los brigadistas, además se está condensando la información de listas de instituciones de apoyo en caso de emergencias o accidentes (MEDEVAC),fichas de seguridad de productos químicos y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

- **Botiquín**

Se cuenta con un botiquín dotado con implementos básicos de:

- ✓ Limpieza y desinfección
- ✓ Protección de tejidos
- ✓ Materiales de inmovilización.
- ✓ Material de apoyo
- ✓ Condiciones de Uso

- **Extintor**

El campamento cuenta con un extintor con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de:

- ✓ TIPO A: solidos, madera, telas y papel

- ✓ TIPO B: combustibles, grasas, pinturas y líquidos inflamables y combustibles.
- ✓ TIPO C: equipos eléctricos.

- **Camilla e inmovilizadores**

El campamento cuenta con una camilla rígida y férulas inmovilizadoras.

12. MAQUINARIA EQUIPOS Y VEHICULOS.

Para el periodo del informe mensual No 1 V1 se presentó el equipo mínimo de maquinaria y volquetas para el contrato. Toda la maquinaria y volquetas se relacionarán y notificaran a la Interventoría, **el CONSORCIO USAQUÉN 005,** reportara a cuáles se les realizara la respectiva inspección general, para verificar el estado actual en que se encuentren, al igual que la revisión documental, conformada por las hojas de vida y pre-operacionales, diligenciados por quienes conducen u operan la maquinaria aprobados. Así mismo cada máquina y volqueta contara con sus respectivos kits de emergencias. Al momento del presente informe ingresaron a obra dos (2) máquinas aprobadas por la Interventoria, las cuales para el periodo estuvieron dos (2) días y los operadores están como ingreso teniendo en cuenta que la dirección de obra indico que esta maquinaria va a realizar movimiento de tierras en el mes de junio, por tal motivo, el paz y salvo de Usaquén 005 da cobertura a la totalidad de los trabajadores reportados en el cuadro de personal del contrato.

Ver Anexo 6

Tabla 5.- Equipo mínimo del contrato FDLUSA No 740 de 2024.

Ítem	*Tipo Maquinaria*	*Color*	*Marca*	*Modelo*	*HV*	*Manifiesto aduana*
1	*Minicargador Inactivo*	*Blanco/ Naranja*	*BOBCAT S 185*	*2010*	*SI*	*032010001087288-9*
2	*Retro Orugas Inactivo*	*Amarillo*	*HITACHI ZX50U*	*2008*	*SI*	*482015000085014-7*
3	*Vibro compactador*	*Amarillo*	*DYNAPAC*	*2005*	*SI*	*062005100210009-4*
4	*Retro Orugas Inactivo*	*Naranja*	*HITACHI ZX50U-3*	*2011*	*SI*	*352023000046026-1*

5	*Vibro compactador Activo*	*Amarillo*	*WACKER NEUSON*	*2017*	*SI*	*482023000298735-9*
6	*Minicargador Activo*	*Blanco/ Naranja*	*BOBCAT S 185*	*2008*	*SI*	*032008100632397-8*

Fuente: Propia: MAQUINARIA y/o EQUIPOS.

Se cuenta con cuatro (4) volquetas para el proyecto así:

Tabla 6.- Listado de Volquetas

Ítem	Volqueta	Color	Marca	Modelo	HV	Licencia Transito	SOAT Vence	RUNT	Póliza de Seguros
1	UPO 506	Blanco	International	2007	SI	10024776556	Agosto 14 de 2025	SI Oct- 15 de 2025	No 101015935
2	SDT 947	Azul/ Blanco	CHEVROLET	2009	SI	1000470027	No5164169926902	SI enero 8 de 2026	No 5164169926902
3	EQX 679	Vinotinto	International	2015	SI	10029833762	Mayo 15 de 2025	Feb-27-26	No 2000396729
4	SDT 679	Verde	CHEVROLET	2009	SI	10028512185	Noviembre de 2025 No 89859306610719409	No 1774638 50	No 89859306610719400

Ver Anexo 6. Equipo mínimo Maquinaria y Volquetas

12.1. ACTIVIDADES EN OBRA

Se ha realizado recorrido a los parques de intervención, donde el área técnica informa y socializa a las demás áreas que parques son objeto de intervenir en el periodo de acuerdo al cronograma que están proyectando.

13. CONCLUSIONES

- **El CONSORCIO USAQUÉN 005**, dando estricto cumplimiento a compromisos contractuales y legales adquiridos para el desarrollo del proyecto, realizó por parte del área SST, las inducciones de ingreso a los nuevos trabajadores, haciendo énfasis en la divulgación de las Políticas SST, Políticas de Calidad, Sistemas de Seguridad Social en Salud y Notificaciones de Riesgos Laborales y derecho a practicarse el

examen médico de egreso; Políticas de Alcohol / Tabaquismo y no consumo de Sustancias Psicoactivas, Normas de Seguridad, entrega de recomendación médica.

- Para el periodo, se realizó la afiliación respectiva a ARL, EPS y AFP, CCF, como también se realizaron exámenes médicos ocupacionales al personal que ingresó al proyecto, y se tuvieron en cuenta las recomendaciones o restricciones dadas por especialistas, en la inducción se menciona estilos de vida saludables para que los trabajadores se empiecen a generar autocuidado y prevención.
- Se efectuaron las afiliaciones de ley, correspondiente a los trabajadores que ingresaron al Consorcio USAQUÉN 005 para el contrato de obra FDLUSA No 740 de 2024.

- Se informa que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato de obra FDLUSA No 740 de 2024 se encuentra aprobado mediante oficio R&M-CTO-006-743-2024 del 6 de febrero de 2025.
- Se realiza informe mensual SST No 3V1 para las actividades SST realizadas del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, se realizaron las capacitaciones (seguridad vial – prevención riesgos público - Equipos y Elementos de Protección Personal colectivo – manejo seguro de cargas – prevención de lesiones en miembros superiores – manejo seguro de herramientas y prevención de lesiones de mano – orden y aseo), en el periodo ingresaron cinco (5) trabajadores ingreso retiros a quienes se les realizó inducción, recomendación médica respectivamente, notificaciones de riesgo y el derecho a practicarse el examen de egreso . Se presenta el formato de accidentalidad, cronograma de actividades SST, se anexan las actas de reunión del vigía SST, donde el CCL no aplica reunión para el periodo, ya que no se presentaron conflictos entre compañeros como para realizar una reunión extraordinaria del CCL, se actualizó tabla de maquinaria, teniendo en cuenta que es la aprobada inicialmente para el contrato de obra, y se anexa documentos de los dos (2) operadores que laboraron en el periodo de mayo para actividades puntuales de movimientos de tierra en total dos (2) días.